

AUDITORIA FINANCIERA

Manuel de Haro Solano

Sumario: 1. Concepto de Auditoría.- 2. Los Censores Jurados.- 3. Auditoría Externa e Interna.- 4. Auditoría Financiera.- 4.1. Auditoría de Marketing.

1. CONCEPTO DE AUDITORIA

Vamos a recoger la definición de la misma, por diversos autores, españoles y extranjeros.

Según Arthur W. Holmes, “es la comprobación científica y sistemática de los libros de Contabilidad, comprobantes y otros registros financieros y legales de una Empresa o Corporación, con el propósito de determinar la exactitud e integridad de la Contabilidad, mostrando la verdadera situación financiera y las operaciones, y certificar los estados o informes que se rindan”.

Asimismo, W. A. Paton da una definición que recoge los siguientes objetivos:

- a) La censura periódica da una idea de la situación financiera, y permite trazar los futuros planes de la Empresa.
- b) Ayuda a mantener la debida relación entre ventas, compras, existencias y media de rotación.
- c) Un mayor control del Presupuesto, así como mayor estabilidad en la organización.
- d) Sirve para no pagar impuestos innecesarios o excesivos.
- e) Descubre hechos que permiten a la Empresa evitar despilfarros, descuidos, fraudes, etc. . .
- f) Proporciona un punto de vista del exterior sobre el funcionamiento, así como de los medios financieros.

g) Tiende a mantener la expansión mercantil de una Empresa dentro de los límites de su capacidad financiera.

h) Aporta conocimientos especializados a la Dirección de la Empresa.

Para V. R. Cooper, el objeto de la Censura de Cuentas es asegurar que la Contabilidad, en la cual el censor está revisando, muestre la verdad y que no haya fraude.

Según el norteamericano Montgomery, los fines de la misma son:

a) Averiguar la situación efectiva y ganancias de una Empresa para sus propietarios, gerentes o banqueros e inversionistas.

b) Descubrir fraudes o errores.

Según el Profesor García Caire, "la revisión contable es la verificación de todas aquellas operaciones anotadas en los libros de contabilidad a fin de asegurarse de su corrección, no solamente en el aspecto aritmético y técnico, sino también en el moral, comprobando así que en ningún momento las personas que intervienen en la administración de la Empresa han abusado de la confianza en ellas depositada".

Y Jules Baude dice que, mediante la censura, se obtiene:

1) Comprobar la situación real de las cuentas en un momento determinado.

2) La exactitud aritmética así como contable de todos los apuntes.

3) Descubrir los errores y los fraudes.

4) Asegurar que la contabilidad es clara y comprensible, que está bien organizada y que todos los controles funcionan bien.

5) Complementar e interpretar el informe que ha de emitir para el Gerente de la Empresa.

6) Hacer eventualmente la crítica de una gestión.

Existen otras muchas definiciones, ya que la Censura tiene un concepto para cada autor, según la óptica con que la veamos aunque todos coinciden en la necesidad de la misma.

Necesidad de hacer auditoría dentro de la Empresa: Tenemos que partir de la base de que un Balance, con sólo sus firmas, es un tanto frío y nos indica solo una parte importante de la Empresa. Estamos hablando, como es lógico, de un *Balance estático*. Ello obliga a tener en cuenta cómo se hayan inventariado los valores de cada una de las partidas que la componen y del sistema empleado en la contabilidad, método de organización etc, . . . que pueden estar muy lejos de las metodologías modernas y de actualidad. Por eso es de absoluta necesidad que se efectúe "AUDITORIA DENTRO DE LA EMPRESA", a lo que otros autores suelen llamar "ESTUDIO DE BALANCE A DOMICILIO", que comporta estas ventajas:

Contactar con los dirigentes, empresarios, gerencia, etc. y que en el curso de una conversación, se pueden obtener buenas conclusiones, y conocer los medios con que se cuenta, necesidades, actividad, y sobre todo la mentalidad de los mismos.

Visitar las explotaciones o negocios o plantas, tomando contacto con su problemática.

Estudiar el objeto de la Empresa, su política de compra y de venta, analizando cada uno de estos elementos.

Estudiar la Empresa comparándola con otras del mismo ramo, su situación dentro de este marco.

Determinar el Balance, contabilidad, medios empleados, métodos de mecanización, utilización de este medio, con todas las ventajas que ello reporta en la actualidad.

Podemos sintetizar como fines generales de la CENSURA:

— Necesidad de informar al sector social.

— Necesidad de informar a la FINANCIACION AJENA (no

sólo para los actuales, sino también para futuros inversionistas) detalle éste muy importante, ya que toda Empresa que de una manera u otra necesita ir a una FINANCIACION (propia o extraña) debería antes solicitar una auténtica CENSURA de CUENTAS a domicilio. Como se sabe, existen Empresas dedicadas a este tipo de Censura (Controllers-Accounters, etc.).

— A los socios y accionistas.

— A los Directores.

-- A Bancos.

-- A la Administración (suspensiones de pagos, quiebras, determinación de impuestos).

Por todo ello, vemos que en la actualidad, y cada vez más, teniendo en cuenta el ritmo de los negocios, se hace muy necesario este sistema, para aclarar conceptos, mejorar métodos, y en una palabra, saber si estamos debidamente encajados en la nueva concepción moderna de los negocios, pues no todo se ha de dedicar a la puesta a punto de maquinaria, y de estudios de mercados.

Hemos de hacer algunas observaciones muy interesantes, que creemos son de utilidad, y es: —Delimitar la diferencia entre AUDITORIA INTERNA Y EXTERNA.

1) Diremos que son complementarias, ya de por sí muy interesantes.

2) *Externa*: Determina si los datos publicados son verdaderos y exactos, y si la contabilidad es adecuada.

Interna: Ayuda a la Dirección, ya que se puede decir que es un empleado de la Empresa, su obligación es ver si se han tomado todas aquellas medidas que la organización de la Empresa ha puesto en práctica, pues muchas veces se producen omisiones por descuido u olvido.

Cómo se deben hacer las verificaciones y los muestreos. Clases.

Las verificaciones podemos definir las como la técnica del punteo y del examen de comprobantes.

Punteo; su concepto: Es la más simple y elemental de las operaciones de la Censura y lo primero que dio origen a la misma, y continúa siendo pieza importante en la actualidad. Desde luego, hemos de hacer constar que estas tareas, normalmente, están encomendadas a los ayudantes del Censor. Como complemento, podemos hablar de *estados de conciliaciones*. (Este o estos estados se hacen de todas aquellas cuentas que, al ser llevadas por otras Empresas, como Bancos, Acreedores, etc. . . podemos comprobar su veracidad). Este estado también pueden prepararlo los ayudantes, haciendo los punteos correspondientes aunque el Censor debe hacer la debida conciliación.

En Banca se utiliza para la cuenta que cada Sucursal mantiene con su Central, las cuentas de Bancos y Banqueros, Bancos extranjeros, etc. . . Para ello se le solicita a dichas Entidades un extracto de cuenta a la fecha de la Censura, y se establece la conciliación, mediante la anotación de su saldo, el nuestro y aquellas partidas que *aún estén en camino*.

Esta práctica del punteo debe ser efectuada, al menos, por dos ayudantes, procedimiento que puede realizarse teniendo delante cada uno un libro distinto. Debe tenerse cuidado de hacerlo bien, pues debido a la gran cantidad de apuntes que en muchas ocasiones debe manejarse, se puede caer en la rutina y dejar pasar errores u omisiones.

Códigos o marcas: Son unas notaciones convencionales que el Censor debe utilizar para indicar que se ha efectuado el punto de aquellas partidas o saldos. Como es lógico, cada Censor utiliza aquellas que la costumbre le ha enseñado o que está más acostumbrado a emplear.

No obstante, debemos decir que se deben utilizar marcas fáciles de hacer y fáciles de identificar y no usar lápiz fijo, sino a ser posible color, uno o varios distintos, según la utilidad que nos vayan a reportar.

V. R. Cooper hizo un intento de internacionalizar marcas para ser usadas, pero insistimos que *“cada maestrillo tiene su li-*

brillo"; asimismo, en todos los documentos y comprobantes que se sirva el Censor, debe ponerse un "visé" o marca de que el mismo ha sido revisado; esta práctica es muy útil, ya que nos evita que el mismo documento pueda ser nuevamente mostrado, o intentado de usar como comprobante en otra ocasión. Asimismo, debemos ver en dichos documentos unas series de requisitos formales, que hacen que demos por bueno los mismos.

Estos pueden ser (sin querer ser exhaustivos):

- 1) Si están extendidos a nombre de la propia Empresa.
- 2) Si es duplicado o copia (sobre este punto, hemos de hacer constar que todavía existen muchas Empresas que utilizan facturas sin membretes, para no tributar en el tráfico de Empresa).
- 3) Comprobar si los importes y las aportaciones matemáticas son correctas.
- 4) Si ha sido numerado e identificado como normalización contable.
- 5) Si el mismo ha pasado por los negociados respectivos, tomado razón del mismo u comprobada la identificación de la persona que lo ha intervenido.

Todos aquellos errores u omisiones que el Censor encuentre en su labor, debe anotarlos en sus hojas de trabajo a fin de poder dar cuenta de los mismos en su resumen o informe, pero debemos desterrar la idea de que el Censor debe dar normas sobre la marcha, para corregir, arreglar, o intentar organizar; nada más lejos de la misión que estamos comentando.

Existen, como es lógico, una serie de principios sobre estos controles aludidos anteriormente; lo primero que hemos de someter a este control numérico es: Los Balances, libro Diario, libro Mayor, y muy especialmente saldos y cierre de ejercicio.

También se deben tomar como pruebas selectivas las correspondientes a algún período determinado. Hemos de hacer mención muy especial de lo que en términos de lenguaje corriente se

llama "*ojo clínico*", que en un porcentaje muy grande suele dar los resultados apetecidos.

La técnica de la censura inicia su parte más técnica con los llamados barómetros económico-contables, que son: *formación del balance a la fecha del estudio*; confección de la *estructura de los mismos*; *ratios*; *índices*; etc. . . pero todos estos datos poco podrían aportar por sí solos; por ello debemos compararlos con los de ejercicios anteriores, para una idea más clara y a la vez más segura de ellos y hacer una comparación y prueba con los llamados "*ratios-tipos*", o ratios de empresas similares. Ha de tenerse muy en cuenta que los datos que se recojan de ejercicios anteriores correspondan a una idea contable, del mismo estilo y similitud de la empleada durante este ejercicio, a fin de no desvirtuar las comparaciones entre ejercicios distintos pues siempre debemos tomar las mismas fuentes de datos, única manera de un buen estudio comparativo.

Muestreo: Técnica de elección de elementos tomados al azar, para la comprobación sistemática de aplicación en la Censura de Cuentas (Libro del catedrático Dr. Cuadra Echaide "*Muestreo de Contabilidades*").

- Se puede también incluir el método de Poisson.
- Attributes Sampling (Muestreo por atributos).
- Variables Sampling (Muestreo por variable).

Expediente de trabajo:

- 1) Expedientes permanentes y expedientes de censura.
- 2) Informe, certificados y dictámenes del Censor. Idea de cómo se hace un certificado.

Expediente permanente y expediente de censura: En el extranjero, la censura de cuentas se hace en plan periódico, muy corrientemente, y ya en nuestra patria, se está utilizando este sistema, que por lo práctico debería ser tenido mucho más en cuenta, eliminando la resistencia de muchas empresas a emplear este medio tan útil. La empresa que desee estar al día, ha de estarlo no

solo en procedimientos contables y financieros, sino en conocer las razones (muchas veces ignoradas) de cómo y por qué se hacen muchas funciones dentro de la Empresa.

Dividiremos los expedientes siguiendo la clasificación dada por V. Cooper, en su "Manual of auditing", en *Expediente permanente y expediente de censura*.

Permanente: En síntesis, podemos decir que es aquel tipo de expediente que se hace necesario e imprescindible al comienzo de toda Censura y que es inamovible, ya que forma la razón de ser de la Empresa. Su volumen variará según el tipo de Empresa, para lo que tendremos que emplear un archivador más o menos voluminoso.

Este expediente debe contener: Todo tipo de escrituras o copias de ellas, tales como la de constitución, modificaciones estatutarias, aumentos o disminuciones de capital, extractos de los estatutos sociales, cartas de pago de todas clases de impuestos, y todo tipo de nota de registro mercantil, etc.

También los acuerdos de las Juntas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias, todo tipo de actas que hayan sido expedidas por el Presidente y Secretario de dicho Consejo. Contratos que la Empresa tenga convenidos, sobre todo aquellos de larga duración.

Composición del Consejo de Administración. Direcciones de las fábricas, almacenes, etc. propiedad de la Empresa. Organigrama de la Empresa. Relación de todos los libros de contabilidad, así como los auxiliares, con la denominación de ellos, y del departamento en que esta situado, y persona que lo lleva. Todo tipo de correspondencia entre el Censor y la Empresa, así como las instrucciones que la Empresa haya dado a sus Bancos, proveedores, etc. para que estos faciliten datos al Censor. Detalles comparativos de fondos propios y beneficios de los últimos años (cinco). —a) Ventas; —b) Ratios que se consideren de interés; —c) Capital y reservas de cada ejercicio; —d) Tasas para cálculo de las amortizaciones; —e) Nota de cualquier variación contable.

Copia del plan de cuentas y cualquier manual que la Empresa emplee, así como una parte para varios.

Expediente de censura: Documentación facilitada por la Empresa relativa al ejercicio corriente, objeto de revisión, así como todos los papeles de trabajo confeccionados por el revisor, y los detalles de las verificaciones realizadas. Se dividen en:

1) *Correspondencia*: Solicitudes de confirmaciones de saldos, con Bancos, Clientes, Proveedores, Certificados del registro Mercantil, de la Propiedad, etc. . .

2) *Programas de trabajos*: Indicado todos aquellos controles y verificaciones efectuados, aplicando todos aquellos que se puedan con indicación de los que no hayan podido ser aplicados y los motivos.

3) Y a continuación, detalle y situación de cada una de las cuentas del Balance.

2. LOS CENSORES JURADOS

Esta profesión ha pasado en España, como en otras naciones, sus vicisitudes de crecimiento. Al principio de siglo se despertó el interés de la Censura de Cuentas, creándose el Instituto de Contadores Públicos de España, fundado en 1912 en Madrid; el Colegio de Contadores Jurados de Bilbao, en 1927 y el de Madrid en 1935. Ya en 1946, y bajo los auspicios del Consejo Superior de Titulares Mercantiles, se constituye el Instituto de Censores Jurados de Cuentas, que agrupa a los Profesores, Intendentes y Actuarios, y ahora a los Economistas.

El profesor J. Azpiazu define al Censor Jurado como el notario que primero, estudia, revisa, y con su fé pública y autoridad, después dictamina y da fé. Un magistrado público, fedatario de la veracidad o de la falsía de un balance, lo mismo ante los jueces, si hay litigio, que antes de que lo haya.

Tienen, como es natural, su reglamento de Régimen Inte-

rior, resaltando su fé pública y el Código de Etica Profesional.

El control y vigilancia de muchas Empresas importantes debe ser realizada por persona con conocimientos amplios técnicos contables. Profesional que no ha de tener vinculación con la Empresa ya que se tiene que responsabilizar con su informe y certificación. Esto es lo que en España se llama "CENSURA DE CUENTAS" y lo realizan los Censores Jurados de Cuentas. Son similares en funciones a las de otros países. En Gran Bretaña, se les llaman "Chartered Accountant"; En EE.UU. "Certified Public Accountants"; en Alemania, los "Wirtschaftsafer"; en Francia los "experts contables"; en América Latina, en términos generales, "Contadores Públicos".

Un dato muy interesante es que la Censura no puede extenderse a la totalidad de las operaciones, sino solo a los casos concretos que le sean indicados al Censor.

Su criterio contable debe ser "los principios contables generalmente aceptados" como:

- Que no se contabilicen beneficios que no se hayan obtenido realmente todavía.
- Que las cuentas a cobrar, puedan ser hechas efectivas en sus plazos normales.
- Separa los morosos o de difícil cobro.
- Que no se deje consignar partidas del PASIVO.
- Colegio de Censores Jurados: Existen cuatro clases de miembros: de Honor; Numerarios; Supernumerarios y Adjuntos (licencia fiscal para ser numerario).

3. AUDITORIA EXTERNA E INTERNA

En la actualidad, y en período de relanzamiento, se va ha-

ciendo muy necesario la utilización de la Auditoría para conseguir un estudio amplio y completo de las posibilidades de nuestras Empresas. Es lo que se podría denominar "efectuar un chequeo".

La Auditoría no se efectúa a tenor de la iniciativa del Censor, sino que procede de un mandato, más o menos amplio, del empresario. De ahí, lo que podemos denominar "Auditoría parcial" o "total". La primera (la parcial) puede —en muchos casos— servir para "salir del paso" o "cumplir un trámite" mientras que la segunda (la total) se enfoca para medir nuestra eficacia, no de lo realizado hasta la fecha, sino con visión de futuro.

La Auditoría Parcial, en muchos casos, se limita al balance no así la Auditoría Fiscal, que abarca el estudio de los estados financieros, como balance, cuenta de explotación, pérdidas y ganancias, además del estado de financiamiento anual (antes estado de origen y aplicaciones de fondos), pasando al estudio del análisis financiero y económico de la empresa, con sus estructuras, ratios, plazos, etc., así como llegando si ello se estima conveniente a una Auditoría de Marketing.

Como vemos, es interesante y necesario para un mejor aprovechamiento de nuestros medios de gestión.

Para darnos una idea exacta de cómo realiza y hasta dónde llega la Auditoría, haremos un detalle de cómo se hacen las verificaciones y muestreos.

Es muy importante el Expediente permanente, pues éste indica que la Censura es de forma continuada de año en año, y no es sólo un acto aislado. Lo conveniente y necesario es un seguimiento.

Auditoría Interna: Podemos definir la *auditoría interna*, como lo hace el Instituto of Internal Auditora, que dice: "es una actividad de valoración independiente dentro de una organización para la revisión de la contabilidad y otras operaciones financieras, como base de un servicio a la Dirección. Es un control de la Di-

rección que funciona midiendo y valorando la efectividad de otros controles.

El objetivo general de la Auditoría Interna consiste en aliviar a todos los miembros de la Dirección de sus responsabilidades, proporcionándoles análisis efectivos, valoraciones, recomendaciones y comentarios pertinentes relativos a las actividades revisadas. Por tanto, el Auditor interno se debe ocupar de cualquier fase de la actividad de la Empresa dentro de la cual pueda prestar algún servicio a la Dirección.

Podemos decir que la Auditoría Interna ha ido progresando poco a poco, ya que al principio se dedicaba, por así decir, solo del líquido, pero más adelante se empezó con la verificación de documentos y registros contables, para seguir como un control de la Dirección, ya que se ocupa de su funcionamiento, también de las cuestiones financieras.

Ello indiscutiblemente ha ido acompañado del enorme crecimiento de las Empresas, y la necesidad de estar cada vez más al día.

En algunas de ellas se considera como Departamento, el cual como es lógico, está en íntima dependencia de la Dirección General.

Controles operativos: Los controles que revisa y analiza el auditor son:

—La estructura organizativa. —Los procedimientos. —Los registros contables y otros. —Los informes. —Los standards de rendimientos.

Procedimientos de Intervención: La Auditoría comprende cuatro fases:

- 1) *Familiarización.* (Charlas sobre todo).
- 2) *Verificación.* (Tratar de ver el funcionamiento y asignación de responsabilidades).
- 3) *Valoración.* (Analizar datos y ver las deficiencias).

4) *Información.* (Discutir e informar sobre los comprobados).

Limitaciones: El mejor campo en el cual el Auditor puede hacer todo tipo de recomendaciones es en el "CONTROL FINANCIERO". Sobre todo cuando la situación no es buena y hay necesidad de efectuar correcciones.

Quizás en otros terrenos, como es el "organizativo", no pueda hacer recomendaciones de tipo técnico. Aunque sí es posible, y en la práctica se da, que pueda informar sobre posibilidades de estudio y comprobación de medidas, que puedan ser consideradas por los técnicos correspondientes en orden a un mejoramiento de sistemas, controles, etc. . .

Responsabilidad: En principio, la misma depende totalmente de la delegación de autoridad por parte de la Dirección. Lo práctico es el amplio reconocimiento y campo de actuación, siempre que se considere a dicho Auditor competente y constructivo.

Ya se considera que la mejor forma de funcionar este Auditor, estará lógicamente en orden a la mayor o menor responsabilidad que se le conceda.

Normalmente depende o está en el "staff" de algún ejecutivo, tal como un Vicepresidente.

Calificaciones y promoción: Teniendo en cuenta las cualidades que ha de reunir, así como los conocimientos, no solo que ha de tener, sino de ir adquiriendo, se puede decir sin lugar a duda que el Departamento se convierte de hecho en una escuela de ejecutivos muy positiva.

Existen Empresas, donde para ocupar un cargo de importancia, es necesario haber pertenecido con anterioridad, al menos durante algún tiempo, en este Departamento.

Relaciones con el Censor Jurado de Cuentas: Muchas veces, y sobre todo si no profundizamos, se puede llegar erróneamente a

la conclusión de que las funciones de Auditoría Interna son muy semejantes a la de Censura Externa o trabajo de los Censores Jurados.

Hemos de advertir, no obstante, que algunas son complementarias, considerando los objetivos, y así vemos que el Censor Jurado trata de determinar si una *situación financiera* de una Empresa es tan verdadera como se ha expuesto por la misma, si son exactos los datos, si la contabilidad es real y bien llevada.

Mientras que el Auditor Interno, al ser un empleado, su misión es ayudar y entender las normas y controles, así como ideas sobre desarrollo, etc. . . constituyendo una parte del esquema de control de esa Dirección.

En una palabra *recomienda, pero no puede decidir.*

4. AUDITORIA FINANCIERA

En primer lugar, conviene considerar si el examen de la situación financiera y económica de la Empresa entra o no en las atribuciones del revisor, aunque en la actualidad se considera un buen componente de auditoría.

Ahora bien, nos encontramos en muchos casos en los que la Empresa no lleva presupuestos ni estados financieros, por lo que puede ser interesante, por parte del Censor, estudiar la conveniencia de indicar la necesidad y bondad de ellos, para provocar la puesta en marcha de estos métodos de gestión presupuestaria.

Para el examen de la situación económica puede procederse atendiendo estos tres aspectos:

- Apreciación de la productividad técnica (resultados técnicos).
- Cálculo del rendimiento económico (gastos e ingresos).
- Rentabilidad financiera (resultados/capital invertido). Co-

respondiendo al revisor determinar los índices más representativos.

Para efectuar debidamente este examen financiero, lo primero será el previo reajuste de las cuentas del balance, así como una clasificación del balance, separando:

- ACTIVO:** — Capital Circulante (y otros activos realizables).
 — Capital Inmovilizado (de más difícil realización).
- PASIVO:** — Capital recibido a préstamo (a corto plazo).
 — Capital recibido a préstamo (a medio y largo plazo).
 — Capital propio (reservas y beneficios).

4.1. Auditoría del Marketing

¿Existe la necesidad de una Auditoría en el Marketing?

Esta pregunta debe contestarse afirmativamente, dado que la gestión de comercialización en la Empresa se ha planteado, generalmente, bajo criterios poco tecnificados. Salvo en las Empresas grandes, el método de trabajo utilizado en la mayoría es el típico de "intuición". Y así nos encontramos, en muchas empresas, que el Departamento de Marketing no ha alcanzado el mismo nivel técnico que otras áreas de dicha empresa, ya que algunas actividades no están definidas ni cuantificadas. Bastaría, a título de ejemplo, con hacer sólo dos preguntas:

¿Cuál es su participación en el mercado?, o bien

¿Conoce usted la rentabilidad de cada uno de sus productos?

Kotler (americano) decía que la idea de la auditoría es "la de acudir a alguna otra persona para que eche una ojeada imparcial a la efectividad y el criterio con que se administra una actividad determinada".

Debe consistir esta Auditoría en "análisis y cuantificación de las políticas, métodos, técnicas y personal, utilizados para la

consecución de los objetivos comerciales, dentro de un marco de objetivos generales". Y también, ayudar a crear los soportes informativos y necesarios adecuados para el análisis de los distintos datos a manejar.

Asimismo, hay que tener en cuenta que la Auditoría de Contabilidad se puede limitar a hacer cumplir las normas existentes, pero en ésta de Marketing tiene que ser a un nivel más amplio, ya que los propios planes y normas serán objeto de análisis y debate.

Estructuralmente, una Auditoría de Marketing estará compuesta de cuatro fases:

1. Recogida de información cuantificada.
2. Análisis de la información.
3. Análisis de cómo se están haciendo las cosas.
4. Diagnóstico, recomendaciones y sugerencias de cómo deben hacerse las cosas y de qué cosas deben hacerse.

Tipos de Auditoría: Horizontal y Vertical.

Horizontal: Examina la totalidad y la interrelación de los elementos que forman parte del Marketing, lo que se viene en llamar elementos del Marketing-Mig (A nivel de sistemas).

Vertical: Estudia básicamente los elementos del marketing por separado, actuando como auditoría a nivel de actividad, y que de alguna manera se puede considerar como complemento de la horizontal.

Hemos de mencionar también a la Auditoría de Urgencia, que se utiliza cuando se produce situaciones difíciles a nivel general (descenso de demanda, dificultad de distribución, acciones especiales de la competencia, etc. .). Entonces, no es necesario un análisis profundo, sino la posibilidad de encontrar soluciones urgentes e inmediatas.

Como final, diremos que la Auditoría del Marketing debe concederse bajo los siguientes condicionantes:

- Que sea sistemática.
- Que sea total.
- Que sea objetiva e imparcial.
- Que sea creativa.
- Que se utilice.

ANEXO AUDITORIA

Artículo 41 del C. de C.: Obliga a todas las Empresas que cotizan en Bolsa a verificar (auditar) los Balances y la Cuenta de Resultados.

Artículo 47 del Reglamento de Bolsa: Especifica que sean los Censores Jurados de Cuentas los que certifiquen este trabajo.

Al 31-12-77 sólo habían sido auditadas 122 de las 600 empresas que cotizan en Bolsa. Por su parte, la Bolsa alega que el art. 41 del C. de C. dice "experto titulado superior".

Las firmas internacionales empezaron a llegar a nuestro país en los años 60, siguiendo a las multinacionales.

LOS GRANDES DE LA AUDITORIA

- (Los de mayor facturación).
- Peat, Marwick, Mitchell and C.º
- Coopers and Lybrand.
- Price Waterhouse and C.º
- Arthur Anderson and C.º
- Beloitte, Haskins and Sells.
- Arthur Young and Company.
- Ernst and Ernst.
- Touche Ross and C.º

De todas formas, Censores españoles y Auditores extranjeros coinciden en presionar a las Empresas y Empresarios para que den información independiente, pero la legislación es escasa y poco específica e incompleta.

BIBLIOGRAFIA BASICA

- AUDITORIA DE EMPRESA MEDIANTE MUESTREO.
I. de Cuadra, Málaga, 1977.
- MANUAL EUROPEO DE REVISION CONTABLE.
Ed. Deusto. Bilbao 1974.
- MANUAL DE AUDITORIA.
Ed. Ins. Censores Jurados de Cuentas, Madrid, 1978.
- PRINCIPIOS BASICOS DE AUDITORIA.
Holmes, Ed. CECOSA, Méjico, 1974.
- LA CENSURA DE CUENTAS.
P. Torres, Ed. Hispano Europea, Barcelona, 1969.

REVISTAS:

- TECNICA CONTABLE.

LA MINERIA EN EL CONTEXTO DE LA ECONOMIA ESPAÑOLA: SU IMPORTANCIA ACTUAL

José López Rubio

Sumario: 1. Introducción.- 2. Política y planificación minera en España.- 2.1.- El Plan Nacional de Abastecimiento de Materias Primas Minerales.- 2.1.1. Antecedentes.- 2.1.2. Objetivo y directrices.- 2.1.3. Previsiones.- 2.2. Otros instrumentos de política minera.- 2.2.1. El I.N.I. y la minería española.- 2.2.2. El Instituto Geológico y Minero de España.- 3. Importancia económica del sector minero.- 3.1. Inversiones en minería.- 3.2. Producción.- 3.3. Empleo.- 3.4. Comercio exterior de productos minerales.- 4. Conclusiones.

1. INTRODUCCION

Desde tiempos que podemos considerar prehistóricos, la minería ha representado en España una actividad de considerable valor económico (1). Sin embargo, el periodo de mayor auge de este sector se desarrolló durante el siglo XIX: A lo largo de la segunda mitad de este siglo nuestro país figuró entre los primeros productores y exportadores de primeras materias minerales; nuestros yacimientos fueron intensamente explotados al tiempo que la minería nacional quedó vinculada a una serie de compañías internacionales y capitales extranjeros (2).

A finales del siglo actual nuestro panorama minero es muy

(1) No pretendemos en este artículo remontarnos al pasado de nuestra minería. Una visión general de las explotaciones mineras en tiempos pasados podemos verla en: PRADO CALZADO, J.: "El Plan Nacional de la Minería, la evolución de la minería a través de la historia, su futuro posible y necesario", en Economía Industrial. Enero 1971, núm. 85, y en Angel CABO: "Los condicionantes geográficos", en Historia de España Alfaguara, Tomo I. Ed. Alianza Universidad, Madrid, 1977.

(2) La explotación minera durante el siglo XIX ha sido muy estudiada en nuestro país por Jordi NADAL, entre otras, pueden verse sus obras: "El fracaso de la Revolución Industrial en España, 1814-1913". Ed. Ariel. Barcelona, 1979. (Especialmente el capítulo 3º: "La desamortización del subsuelo") e "Industrialización y Desindustrialización del Sureste español, 1817-1913", en Revista Moneda y Crédito, Marzo 1972, núm. 120.